



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y MEDIO AMBIENTE**

FUSIÓN DE PREDIO

Descripción

La Fusión de Predios se solicitará cuando exista la necesidad de unir dos o más predios, que tengan frente a la vía pública o en su caso se hayan generado servidumbres de paso.

Dependencia: NOMBRE DE LA DEPENDENCIA

Tiempo de Respuesta: 30 días Naturales

A Quien va Dirigido: EJEMPLO: PÚBLICO EN GENERAL

Vigencia: VARIABLE

Requisitos Generales

Personas Físicas:

1. Formato de solicitud DDUMA-AFP-005 anexar copia de identificación oficial del propietario y/o carta poder simple o ratificada ante notario público donde el propietario otorga la autorización para realizar el trámite en su representación, según sea el caso.
2. Copia Certificada del título de propiedad con anotaciones marginales expedido por el Registro Público de la Propiedad, en caso de haberse efectuado ventas previas o donaciones del inmueble.
3. Certificado de libertad de gravamen actualizado expedido por el Registro Público de la Propiedad.
4. Constancia de factibilidad o copia de recibo oficial del servicio de agua y saneamiento expedida por la dependencia competente.
5. Constancia de factibilidad o copia de recibo oficial de energía eléctrica, expedida por la dependencia competente.
6. Plano del Proyecto de Fusión con cuadro de construcción geo referenciado a coordenadas UTM Datum WGS84-INEGI, indicando las fracciones a fusionar.
7. Copia del pago de impuesto predial del año en curso.
8. Comprobante del pago de derechos.



Requisitos Generales

Personas Morales:

(Personas morales además de los puntos anteriores, anexar lo siguiente)

9. Copia del acta constitutiva inscrita en el registro público.
10. Copia del poder notarial del representante legal, anexando copia de identificación oficial.

Pago de Derechos

Variable

Fundamentos Jurídicos

Art. 2, 8, 70, 72, 80, 81, 88 de la Ley Número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 4, 68, 149, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 del Reglamento de la Ley Número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 13, 14, 25, 38, 54 de la Ley Número 42 de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 1, 168, 171 Fracc. III, 172, 206 Fracc. III inciso c, 206 Ter. Fracc. III inciso c) del Código Número 570 Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Ubicación	Horario
Av. Hilario Rodríguez Malpica 101 Altos, Centro, Coatzacoalcos, Ver.	09:00 a 14 hras.

Formato para Trámite	Comprobante a obtener
FORMATO PARA EL TRÁMITE	AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN